

**SBASE Compras
2026****Recomendación de la Comisión**

Buenos Aires, 1/7/2026

Unidad Operativa de adquisiciones (UOA) 14 - Gerencia de Compras y Contrataciones

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de proceso de compra: Concurso Privado

Número de proceso de compra: 14-0003-CPR26

Nombre de proceso de compra: Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales para SBASE

Ejercicio: 2026

Tipo de Modalidad: Sin modalidad

Encuadre legal: Art. 18 RCyC

Expediente: EX-2026-25642505- -GCABA-SBASE

Rubro y Clases: , Renglón 1

Objeto de la Contratación: Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales para SBASE

Repartición Solicitante: 14 - Gerencia de Compras y Contrataciones

Fecha de Apertura: 8/6/2026 15:00:00

Ofertas Presentadas: 1

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

PANDORA COMUNICACIONES SRL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 1/7/2026 se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante disposición con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Número renglón	Opción	Pre Adjudicatarios	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario /M	Precio unitario /P	Precio total del renglón sin descuento	Precio total renglón	Precio total general renglón /M	Precio total general renglón /P
1	1	PANDORA COMUNICACIONES SRL	12,00	ARS 14399000,00	ARS 14399000,00	ARS 14399000,00	ARS 172788000,00	ARS 172788000,00	ARS 172788000,00	ARS 172788000,00

Precio Total de la Pre Adjudicación: ARS 172788000,00

Precio Total de la Pre Adjudicación sin descuento: ARS 172788000,00

Cotizaciones**Encuadre Legal:**

El alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que "...los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor". En lo que hace específicamente al proceso de selección de los proveedores para el "Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales para SBASE", esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios y en el artículo 5 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es decir el cumplimiento de la documentación presentada y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Observaciones:

Forman parte de la presente acta de preadjudicación como antecedentes causales, los informes económicos-financieros (IF-2026-28773894-GCABA-SBASE), jurídicos (PV-2026-28770376-GCABA-SBASE) y técnicos (IF-2026-28726067-GCABA-SBASE) agregados a las actuaciones, confeccionados a los fines de analizar en forma particular la documentación presentada por la oferta citada. En virtud de los mismos, y por aplicación del Art. 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-25652022-GCABA-

SBASE), se ha intimado a la firma PANDORA COMUNICACIONES S.R.L. a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de la oferta, razón por la cual, el oferente ha suministrado la documentación y/o aclaraciones solicitadas. Habiéndose dado nueva intervención a las referidas áreas, conforme surge de los informes complementarios (PV-2026-29820903-GCABA-SBASE, IF-2026-29548620-GCABA-SBASE, IF-2026-29723192-GCABA-SBASE), agregados al EX-2026-23685347-GCABA-SBASE y luego de la evaluación de la documentación presentada, ello en el marco de lo establecido en el punto 6.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, esta Comisión recomienda adjudicar el Concurso Privado de Precios 14-0003-CPR26 a favor de PANDORA COMUNICACIONES S.R.L. (Oferta N°1), por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 172.788.000) IVA incluido, por cumplir dicha oferta con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el presente proceso y ser económicamente conveniente para SBASE.

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Aprobación:

Nombre Usuario	Cargo	Estado
IGNACIO PORFIRIO BALLESTER	Director	Autorizada
Carolina Dominguez Balanzat	Gerente	Autorizada
Maria Lorena Colon	Asistente Legal	Autorizada

Anuncio de pre adjudicación:

portal SBASE COMPRAS

Exposición:

portal SBASE COMPRAS

Declaración Jurada Ética Pública

- ☒ Declaro bajo Juramento el cumplimiento del régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses establecido en la Ley N° 4895/2013 y su reglamentación correspondiente al régimen de ética en el ejercicio de la función pública.

Anexos

(-) [Ocultar archivos ingresados](#)

Anexos ingresados

Nombre	Acciones
INFORMES.pdf	

[Volver](#)



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen Recomendacion 14-0003-CPR26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.